



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Desde la Concejalía de Fiestas se ha propuesto a esta Alcaldía, en el marco de las Fiestas Patronales 2024, la celebración de las actuaciones musicales del FUNAMBULISTA el día 5 de octubre de 2024 y de la ORQUESTA LA MUNDIAL el día 7 de octubre de 2024, en el Jardín Municipal Adolfo Suárez, a cuyo efecto resultaría preciso acudir al procedimiento negociado, en razón de la exclusividad de dichos artistas con la productora Produartce, S.L.U.

Las necesidades administrativas a satisfacer con dicho contrato se corresponden con la finalidad de llevar a cabo la contratación de las actividades y eventos artísticos para la promoción de la cultura y las fiestas del municipio.

Las características del contrato a celebrar, serían las siguientes:

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento: Negociado.

Tramitación: Ordinaria.

Clasificación CPV: 92312130-1 "Servicios artísticos de bandas de músicos".

Revisión de precios: No.

Acepta variantes: No.

Valor estimado del contrato: 40.618,18

Funambulista: 11.000,00 €uros

IVA (21%): 2.310,00 €uros

Entradas (previsión 1000, 500 anticipadas 15 € y 500 en taquilla 20 €):
17.500,00 €uro (sin IVA (10%) 15.909,09)

Orquesta la Mundial: 8.800,00 €uros

IVA (21%): 1.848,00 €uros

Entradas (previsión 600, 150 anticipadas 6 € y 450 en taquilla 10 €):
5.400 €uros (sin IVA(10%) 4.909,09)

Impuestos: 6.239,80 euros.

Fechas de ejecución: Días 5 y 7 de octubre de 2024.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5%.

Garantía complementaria: No.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En consecuencia y por la presente, **DISPONGO:**

Primero.- Que, por Intervención, se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



101471cf79180513c0d07e83ba07091bK

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2024 12:25



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

Segundo.- Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



10471cf79180513c0d07e83ba07091bK

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2024 12:25